

INFORME DE COMISARIO

**Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMERCIAL E IMPORTADORA IZUGAR CIA. LTDA.**

En cumplimiento a mis obligaciones de Comisario Comercial e Importadora IZUGAR Cia.Ltda., para la cual fui designada por la Junta General de Accionista, para cumplir con lo dispuesto en los estatutos de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-014 publicado en el R.O.# 044 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer a Uds. lo siguiente:

- 1.- He revisado el Balance General de la Compañía Comercial e Importadora IZUGAR Cia Ltda. al 31 de Diciembre de 1995 y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio;
- 2.- El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluye también la revisión de la aplicación de los principios Contables de General Aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los estados Financieros, considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión;
- 3.- En mi opinión los Estados Financieros de la compañía Comercial Importadora IZUGAR Cia. Ltda. por mi examinados, están acordes con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y la aplicación de los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la administración de la compañía, ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.;
- 4.- Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía son los adecuados.;

25 ABR 1996



5.- Durante el presente ejercicio se ha obtenido una utilidad antes del Impuesto a la Renta y de la participación de los trabajadores, de S/. 5'175.385

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía en esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,


CPA GREGORIA VENTURA
Comisario
REG # 0.23786